



QUILMES, 30 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-1509/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la contratación del servicio de cobertura de seguro de Responsabilidad Civil para la Universidad Nacional de Quilmes, con opción a prórroga por igual periodo.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 581.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Contratación Directa – Trámite Simplificado N° 1/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 6/12, obrante a fs. 38 y 39.

Que se ha efectuado esta convocatoria y tal como luce en el acta de apertura a fs. 45 se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a las firmas: Nación Seguros SA, Federación Patronal de Seguros SA, SMG Cía. Argentina de Seguros SA y Prudencia Seguros S.A.

Que se han confeccionado los respectivos cuadros de precalificación, obrante a fs. 576, y comparativo de precios a fs. 577.

Que la Dirección General de Administración ha emitido su informe técnico, el cual luce a fs. 579.

Que la Comisión Evaluadora, luego de analizar las ofertas presentadas, ha emitido el Dictamen N° 17/12, el cual consta a fs. 582.

Que se ha notificado dicho Dictamen de Evaluación a las oferentes según consta a fs. 583 y 584.

Que vencido el plazo correspondiente a la formulación de impugnaciones se observa que no se han realizado presentaciones en tal sentido.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 161/2012, obrante a fs. 589.

00250



Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 1/12.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N° 1/12 a la firma SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., ítem 1, por la suma total de PESOS ONCE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 40/100 (\$11.334,40), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar a respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Administración, el contralor, seguimiento y fiscalización de la presente contratación.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00250

MC Alfredo Alfonso

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes